



RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N°
DRE/UGEL.J.

-2024-GR.CAJ-

001361

JAEN,

08 MAR 2024

VISTO, el expediente N° 9199852 de fecha 28 de febrero del año 2024, en 04 folios, sobre solicitud de LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente del visto, la docente **ALARCÓN CASTAÑEDA, KARLA GISSELLE**, Escala Magisterial 1, Jornada Laboral 30 horas, Profesora en la IE. "San Felipe Santiago" distrito de San Felipe, provincia de Jaén, región Cajamarca, solicita licencia con goce de haber por maternidad conforme se especifica en la parte resolutive;

Que, mediante Decreto Supremo N° 163-2015-EF, se deroga el D.S. N° 009-2003-EF, Art. 5°, numeral 3° del anotado D.S. Las Unidades Ejecutoras quedan prohibidas de emplear el Presupuesto Institucional para el pago de Subsidios a cargo del seguro Social (ESSALUD), por cuanto esta entidad abonará directamente en la cuenta bancaria que el trabajador tenga para el pago de sus remuneraciones los subsidios correspondientes a las prestaciones económicas por incapacidad temporal, maternidad y lactancia;

De conformidad con el Art. 71° literal a.2 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED. Art. 185 inciso a) que a la letra dice "se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud y su Reglamento aprobado por DS. N° 009-97-SA, lo que resulta procedente otorgar dicha licencia, proyectándose la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo Informado por el Equipo de Personal, con la visación de las Jefaturas de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional – Finanzas y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público" para el Año Fiscal 2024, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS.N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, licencia con goce de haber por maternidad, a la docente

que a continuación se detalla:

DATOS DE LA TITULAR:		LICENCIA			
NOMBRES Y APELLIDOS CODIGO MODULAR, CARGO, JORNADA LABORAL		VAC.	SG.	SUB.	CG.
UNIDAD DE COSTEO : POMAHUACA					
ALARCÓN CASTAÑEDA, KARLA GISSELLE , Escala Magisterial 1, Jornada Laboral 30 horas, Profesora en la IE. "San Felipe Santiago" distrito de San Felipe Santiago, provincia de Jaén, región Cajamarca, solicita licencia con goce de haber por maternidad.					
CITT. N° A-402-00012794-24 a partir del 23-02-2024 al 30-05-2024.		---	---	98	---
TOTAL DE LICENCIA: 98 DIAS.					
CODIGO DE LA PLAZA: 1138714211A9					

ARTÍCULO 2°.- AFECTESE, a la Cadena Presupuestal Programática 0090, Producto/Proyecto 3.000385, Actividad y Acción 5.005628, Función 22, División Funcional 047, Grupo Funcional 105 Educación Primaria, Unidad de Costeo: **SAN FELIPE**, de la Provincia de Jaén, Región Cajamarca, Fuente De Financiamiento, 00 Recursos Ordinarios. Especifica del Gasto, 2.1.12.11. Personal Nombrado, Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén, Pliego 445-Gobierno Regional Cajamarca del Presupuesto Institucional.



RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N° 001361 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.J.

Regístrese y Comuníquese

Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAEN



JEFE/DIR
JAZM/OPDI
OFVAGA
JCHP/OAJ
LGG/OPER
DVSL/LYCA
PROYECTO N°045

ORIGINAL FIRMADO



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES
JAÉN, 00 MAY 2024

Emérita Guevara Sales
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO